



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCION JEFATURAL N° 074 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 01 de Julio del 2013

VISTO: El Memorando N° 120-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo refiere el documento del visto, la Gerente Registral se desplazará a la ciudad de Contamana, con la finalidad de recibir el despacho que deja la Coordinadora renunciante de la Oficina Receptora de Contamana; así como, a la Supervisión a dicha oficina, y, finalmente, ver lo referente al local de la Oficina;

Que, teniendo en cuenta las circunstancias descritas en el considerando precedente, y en consideración a la ausencia justificada de la Gerente Registral MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA, por razones de necesidad del servicio, es necesario se efectúe el encargo de funciones de la Gerencia Registral a la Asesora Legal GRACIELA SANCHEZ CULQUI, que comprende los días lunes 01 al jueves 04 de Julio del presente año 2013, con el fin de continuar con el normal desarrollo funcional propios de la referida Gerencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador;



De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa contenida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la ASESORA LEGAL GRACIELA SANCHEZ CULQUI, las funciones propias de la Gerencia Registral de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, con efectividad desde el lunes 01 hasta el jueves 04 de julio del presente año 2013.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, queda encargada de la implementación de las acciones administrativas correspondientes



Regístrese y Comuníquese,

Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distrib.:AL/GAF/Arch.

1 de 1